

# Medidas regulatorias con motivo del COVID-19

---

Mayo 2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



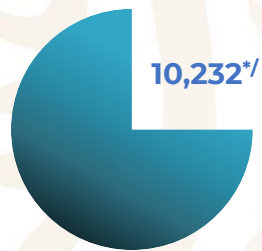
COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

# Contenido

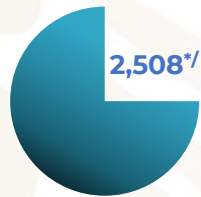
1. Fortaleza del sistema financiero
2. Principales medidas
  - Criterios contables especiales
  - Recomendaciones de dividendos
  - Suplemento de conservación de capital
  - Liquidez
  - Otras medidas

# 1. Fortaleza del Sistema Financiero

## Integración del Sector Financiero



SISTEMA BANCARIO



Fondos de Inversión



Banca de desarrollo



Entidades de fomento



Casas de bolsa



Sofomers



Ahorro y crédito Popular y uniones de crédito



Organizaciones auxiliares de crédito

### 51 bancos

Divididos en:

- G7.
- Inversión.
- Comercial Mediano.
- Comercial Pequeño.
- Crédito a los hogares.

### 620 fondos

Enfocados a:

- Facilitar acceso a financiamiento personas físicas y morales.
- Proporcionar asistencia técnica y capacitación en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.

### 6 bancos más Finrural

Enfocados a:

- Facilitar acceso a financiamiento personas físicas y morales.
- Proporcionar asistencia técnica y capacitación en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.

### 2 instituciones

Divididos en:

- INFONAVIT
- FOVISSSTE

### 35 entidades

Divididos en:

- G6.
- Intermediación.
- Mercado de Dinero.
- Actividad Limitada.

### 42 entidades.

Divididos en:

- 14 que consolidan información con BM.
- 27 que no consolidan información.

### 279 entidades

Divididos en:

- 39 SOFIPOS.
- 156 SOCAPS.
- 84 Uniones de Crédito.

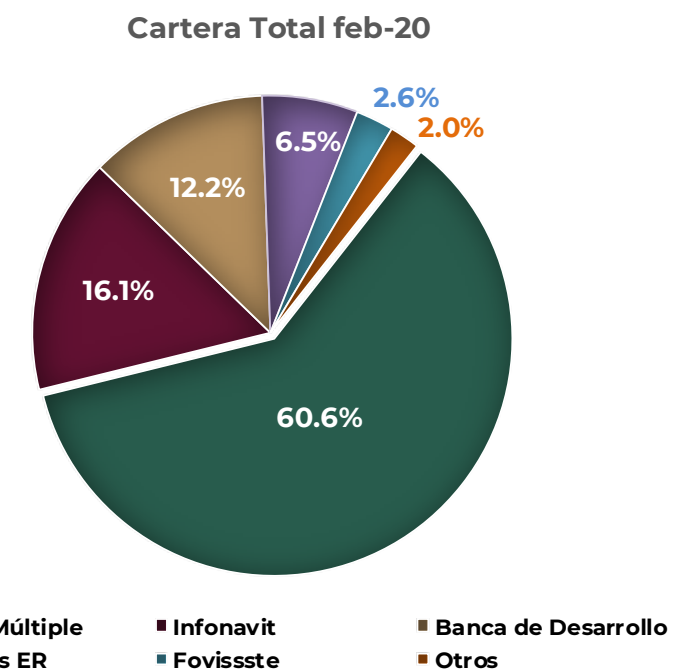
### 24 entidades

Divididos en:

- 16 Almacenes Generales de depósito.
- 8 Casas de Cambio.

# De la cartera de todos los sectores, la Banca Múltiple representó el 60.6% del total y el 22.0% del PIB

Cartera Total (mdp)							
Sector	Feb-19	Feb-20	Cartera / PIB por Sector (%) Feb-19	Cartera / PIB por Sector (%) Feb-20	Cartera / Activos por Sector (%) Feb-20	Flujo Nominal	Crecimiento real
Banca Múltiple	5,208,946	5,440,435	21.4	22.0	53.2	231,489	0.7
Infonavit	1,415,354	1,449,965	5.8	5.9	89.6	34,611	-1.2
Banca de Desarrollo	1,108,418	1,092,210	4.6	4.4	49.0	-16,208	-5.0
Sofomes ER	672,600	583,609**	2.8	2.4	88.6	-88,991	-16.3
Fovissste	215,986	231,276	0.9	0.9	111.1***	15,290	3.3
Socaps	96,165	107,053	0.4	0.4	61.5	10,888	7.4
UC	51,501	45,949	0.2	0.2	76.4	-5,552	-14.0
Sofipos	24,633	23,971	0.1	0.1	79.4	-662	-6.2
Almacenes Gen. D.	5,806	5,963	0.02	0.02	28.5	157	-1.0
<b>Total</b>	<b>8,799,410</b>	<b>8,980,430</b>				<b>181,020</b>	



Fuente: CNBV reportes regulatorios de las instituciones supervisadas.

\*INEGI. Información a diciembre de cada año.

\*\*Adicionalmente a los 584 mmdp, las Sofomes NR presentaron un saldo de 515 mmdp (dato a dic-2019).

\*\*\*La cartera total del Fovissste representa el 111.1% de sus activos, pero la cartera neta se reduce a 73.5%.

Concepto	Banca de Desarrollo *		INFONAVIT		FOVISSSTE		Sofomes ER		Casas de Bolsa	
	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20
Entidades en Operación	7	7	1	1	1	1	45	42	35	35
Activo Total	2,096,706	2,229,043	1,488,159	1,617,823	198,659	208,079	756,142	658,556	649,103	760,897
Inversiones en Valores	828,749	906,750	24,743	18,146	13,917	13,871	5,923	6,468	455,518	508,311
Cartera Total	1,108,418	1,092,210	1,415,354	1,449,965	215,986	231,276	672,600	583,609	n. a.	n. a.
Pasivo	1,887,287	2,007,188	1,263,397	1,373,094	198,410	206,129	672,600	583,609	603,532	712,332
Capital Contable	209,419	221,855	219,148	244,071	249	1,950	598,438	518,977	45,571	48,565
Resultado Neto 12 m	8,619	1,430	25,098	18,267	2,887	2,605	17,291	18,256	8,835	5,416

IMOR	2.31%	2.50%	7.91%	13.72%	6.62%	6.31%	3.02%	3.08%	n. a.	n. a.
ICAP	18.06%	19.22%	14.73%	15.09%	n. a.	n. a.	15.87%	17.04%	27.00%	25.17%
ROE 12 m	4.36%	0.66%	12.42%	8.18%	n. a.	n. a.	10.94%	12.30%	18.12%	11.44%

Concepto	SOCAPS		SOFIPOS		Uniones de Crédito		Almacenes Generales de Depósito		Casas de Cambio	
	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20	Feb-19	Feb-20
Entidades en Operación	157	156	39	39	84	84	16	16	8	8
Activo Total	156,505	174,067	32,991	30,179	64,351	60,151	18,965	20,950	969	1,065
Inversiones en Valores	44,552	49,332	3,341	1,497	4,672	6,185	80	573	108	91
Cartera Total	96,165	107,053	24,633	23,971	51,501	45,949	5,806	5,963	n. a.	n. a.
Pasivo	128,685	142,381	26,123	23,972	53,893	49,346	13,996	15,934	279	326
Capital Contable	27,819	31,686	6,868	6,207	10,457	10,804	4,968	5,016	690	739
Resultado Neto 12 m	3,994	4,198	122	-542	979	737	595	425	103	93

IMOR	4.42%	4.43%	10.05%	9.20%	3.17%	5.41%	0.19%	0.19%	n. a.	n. a.
ICAP	231.48%	295.72%	230.57%	226.65%	0.00%	0.00%	26.20%	23.94%	71.20%	69.43%
ROE 12 m	15.56%	14.11%	1.79%	2.30%	9.59%	6.86%	12.58%	8.58%	14.95%	12.77%

# Banca múltiple: datos a marzo

## Balance General

- ↑ **Cartera vigente a empresas grandes:** incremento significativo en las líneas de crédito, impacto en el tipo de cambio en cartera denominada en USD. Variación mensual real de 13.1%.
- ↓ En términos anuales **contracción de las cartera vigente a MIPYMES** (-7.8%) y **Consumo Revolvente** (-1.1%).
- Las carteras vigentes a la **vivienda** (6.3%), **nómina** (2.9%), **automotriz** (3.6%) continúan presentado **tasas de crecimiento anuales reales positivas**.
- **Cartera vencida:** incremento anual real de 31.1% en **vivienda** y de 24.9% para **empresas**.
- **Captación de menudeo** incremento mensual real de 8.0% e incremento mensual real de 10.1% de **préstamos interbancarios**.

# Banca múltiple: datos a marzo

## ↑ Estado de Resultados

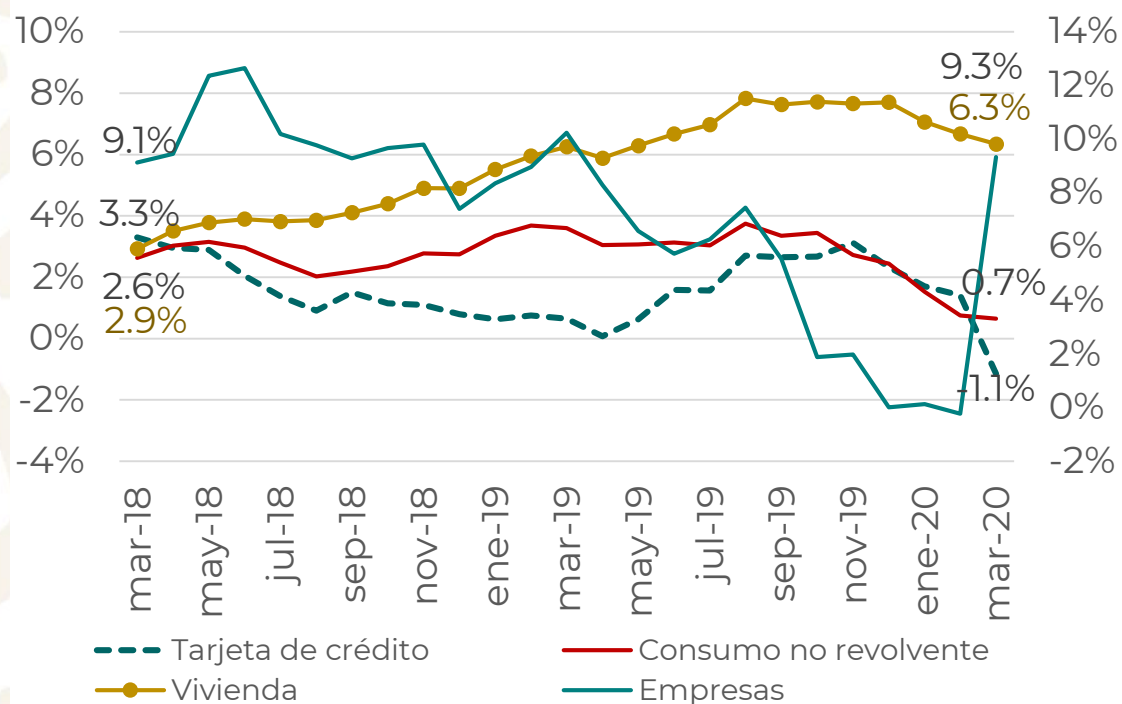
- ↓ **Incremento en Estimaciones para Riesgos Crediticios** pasó de 34 mmdp de marzo de 2019 a 57 mmdp en el mismo mes de 2020, un crecimiento anual real de 60.2% en este gasto.
- ↓ **Resultado por intermediación** pasó de 9,674 mdp a 1,086 de marzo 2019 a marzo 2020.
- ↓ **Otros Ingresos de la Operación** pasaron de 6,604 mdp a -408 mdp de marzo 2019 a marzo 2020.
- **Resultado Neto** pasó de 42,586 mdp a 29,821 mdp de marzo 2019 a marzo 2020.

## ↑ Solvencia

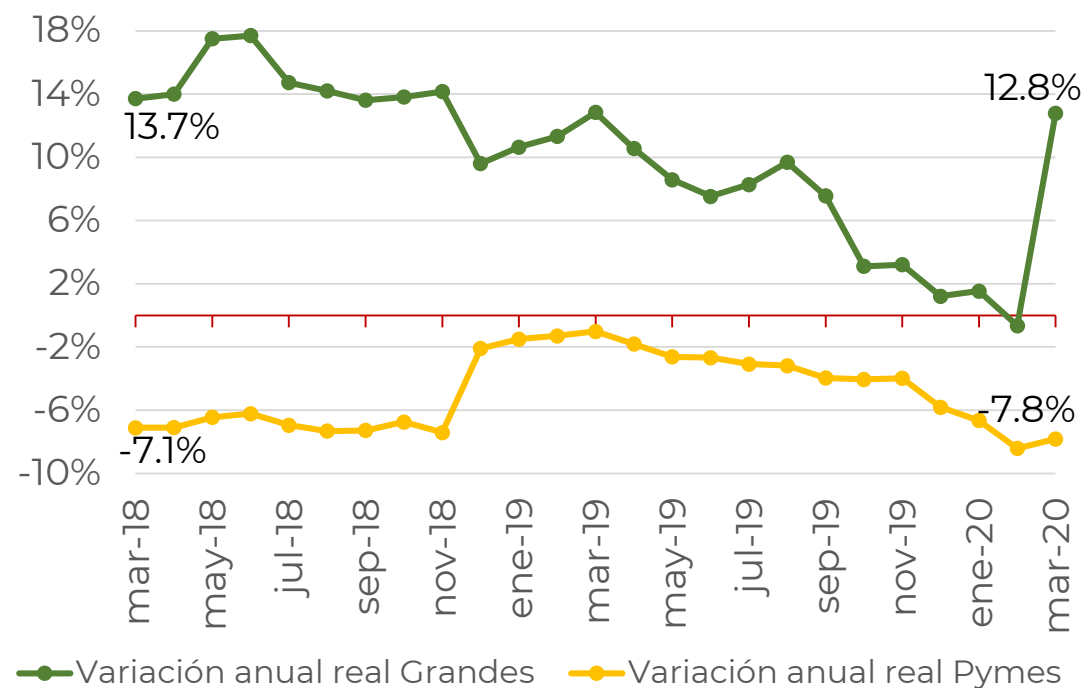
- **ICAP**, la banca registró un índice de capitalización (ICAP) de 16.27%, .09 p.p. más que el mes anterior.
- ↑ **ICOR**, la Banca Múltiple tiene cubierta su cartera vencida por 1.5 veces, mayor al 1.4 de enero del mismo año.
- ↓ **ROE**, de 14.10% al cierre del primer trimestre de 2020, lo que significó una disminución anual de 2.01 p.p.

# A pesar del crecimiento de la cartera vigente a empresas, la variación en el otorgamiento a Pymes sigue siendo negativa

**Variaciones anuales reales por tipo de cartera**  
(%, empresas eje derecho)



**Variaciones anuales reales Grandes y MiPymes**  
(%)



Fuente: CNBV reportes regulatorios de las instituciones de Banca Múltiple.

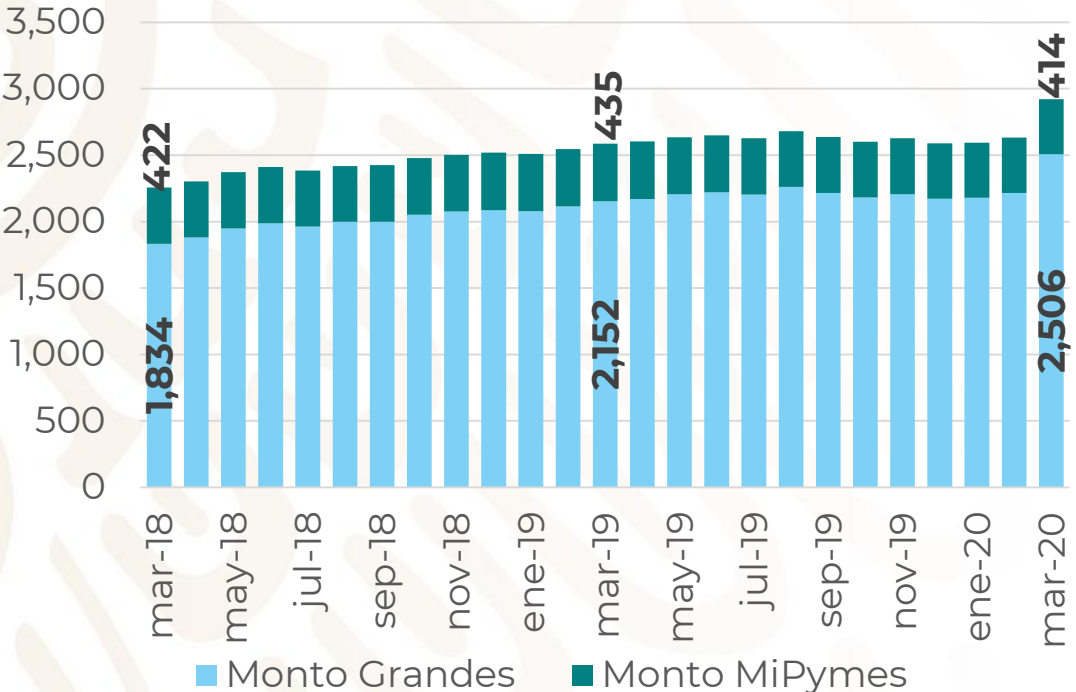
<sup>1</sup>Grandes incluye grandes empresas y fideicomisos y MiPymes incluye micros, pequeñas y medianas empresas.

<sup>2</sup> Cifras consolidadas

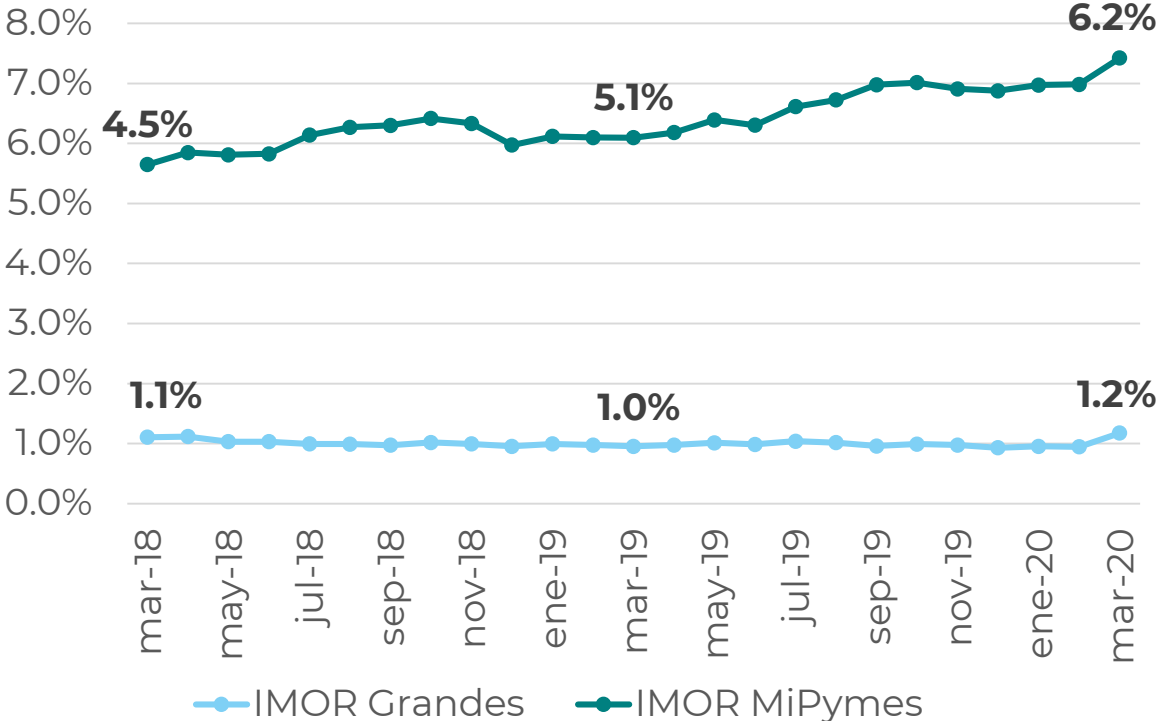


# Se observa un repunte en la morosidad en marzo de 2020, y ambas carteras tocan los máximos de los últimos 24 meses

**Saldos de cartera vigente a empresas**  
(mdp)



**IMOR**  
(%)

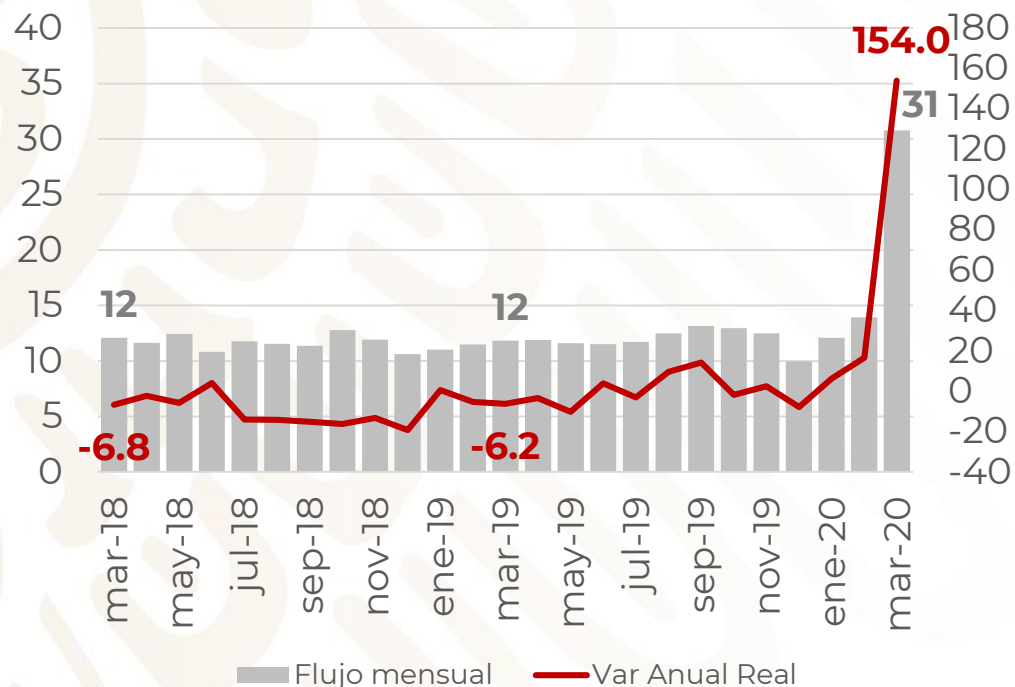


Fuente: CNBV reportes regulatorios de las instituciones de banca múltiple.  
IMOR = Índice de Morosidad = cartera vencida / cartera total

# El gasto para la creación de reservas en marzo de 2020 es el más alto de los últimos dos años

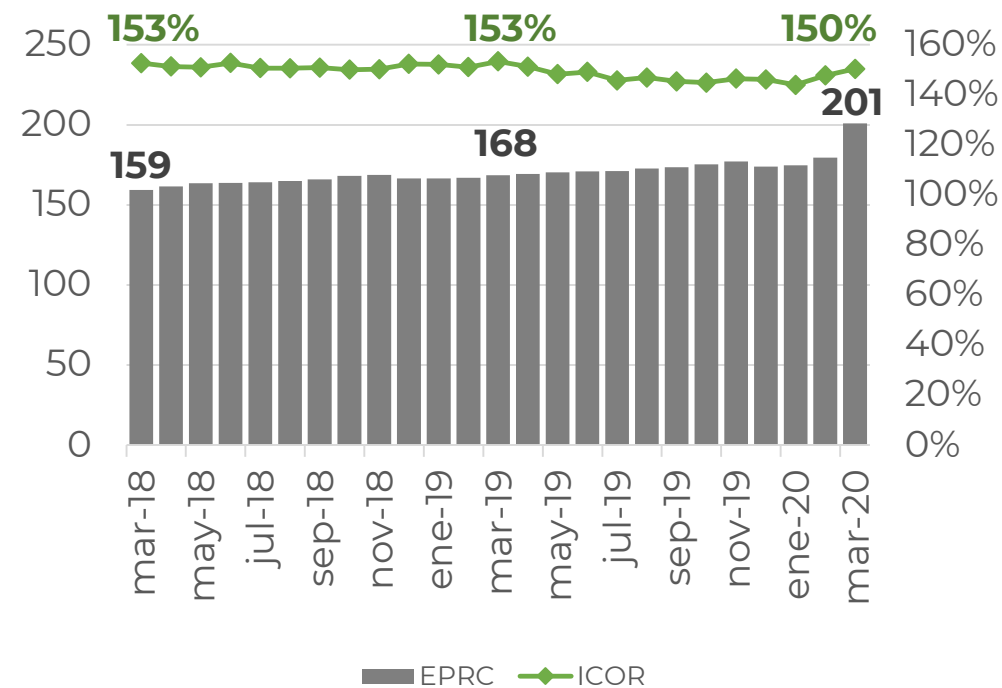
## Gasto en creación de EPRC

(Eje izq: flujo en mmdp, Eje der: var en %)



## Saldo de EPRC en el Balance General e ICOR

(Eje izq: Saldo en mmdp, Eje der: ICOR en %)



Fuente: CNBV reportes regulatorios de las instituciones de banca múltiple.

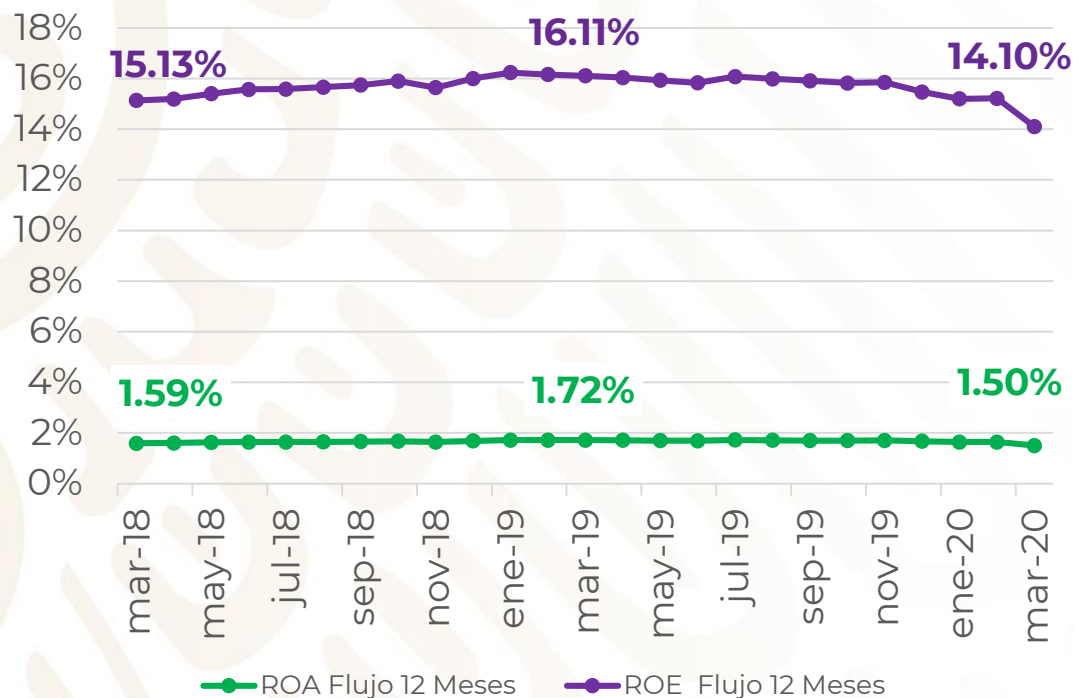
<sup>1/</sup> ICAP = Índice de Capitalización = Capital Neto / Activos Sujetos a Riesgo Totales <sup>2/</sup> CCL = Coeficiente de Cobertura de Liquidez promedio.

<sup>3/</sup> Se incluyen los bancos con posible requerimiento de capital derivado de la ESC-2019, así como los bancos con mayor costo de fondeo.

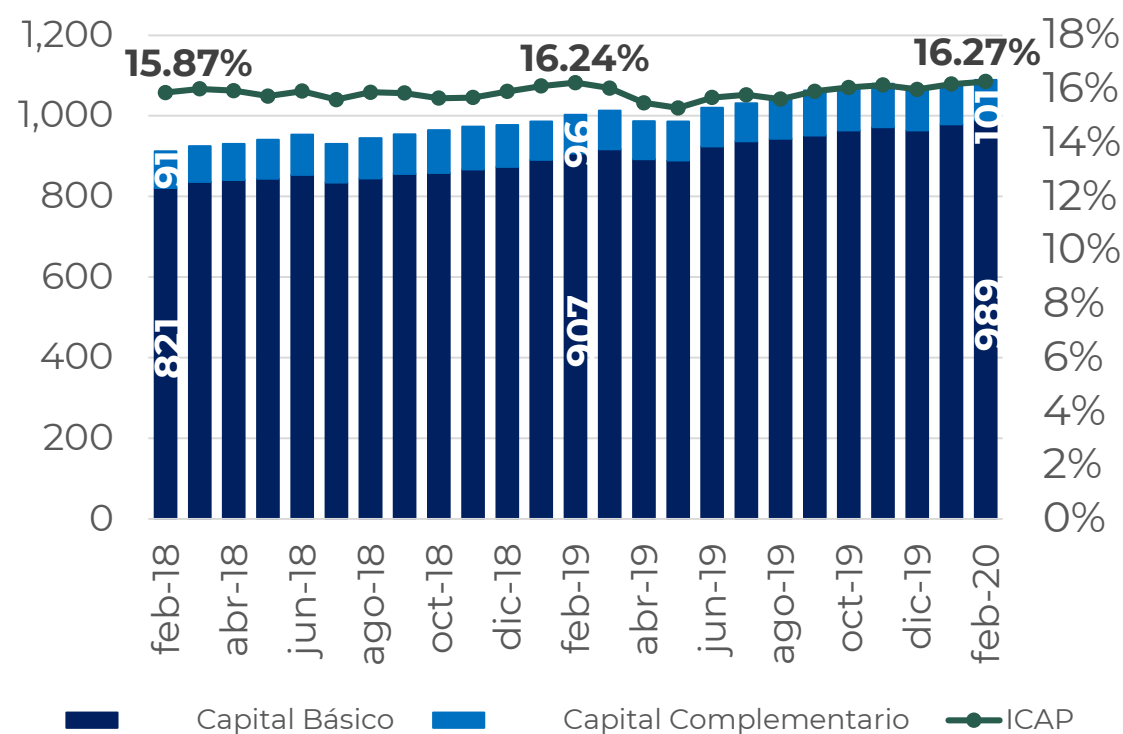
<sup>3/</sup> Captación Menudeo incluye depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo y títulos de crédito emitidos. Captación Mayoreo: Captación total menos captación menudeo. Tasa de Fondeo observada a enero 2020.(BANXICO), excepto Barclays por disponibilidad a noviembre 2019.

# Como consecuencia de la reducción en el Resultado Neto en marzo, también se observa una baja en los indicadores de rentabilidad

### ROA y ROE<sup>2/</sup> (mmdp)



### ICAP y Capital Neto (% y mmdp)



<sup>1/</sup> ROA: Resultado neto (acumulado 12 meses) / Activo total, promedio de 12 meses y ROE: Resultado neto (acumulado 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses.

<sup>1/</sup> ICAP = Índice de Capitalización = Capital Neto / Activos Sujetos a Riesgo Totales.

## 2. Principales medidas: CCE

- La CNBV, con fundamento en el art. 175 de la CUB (y artículos similares en otras disposiciones) puede emitir Criterios Contables Especiales (CCE) conforme a lo siguiente:

	A quién se otorga	Cuándo se otorga	Con qué finalidad se otorga
CCE	A un gremio en lo general	Cuando la <u>solvenca</u> o <u>estabilidad</u> de más de una entidad, pueda verse afectada por <u>condiciones de carácter sistémico</u> .	Para procurar su adecuada solvenca o estabilidad.

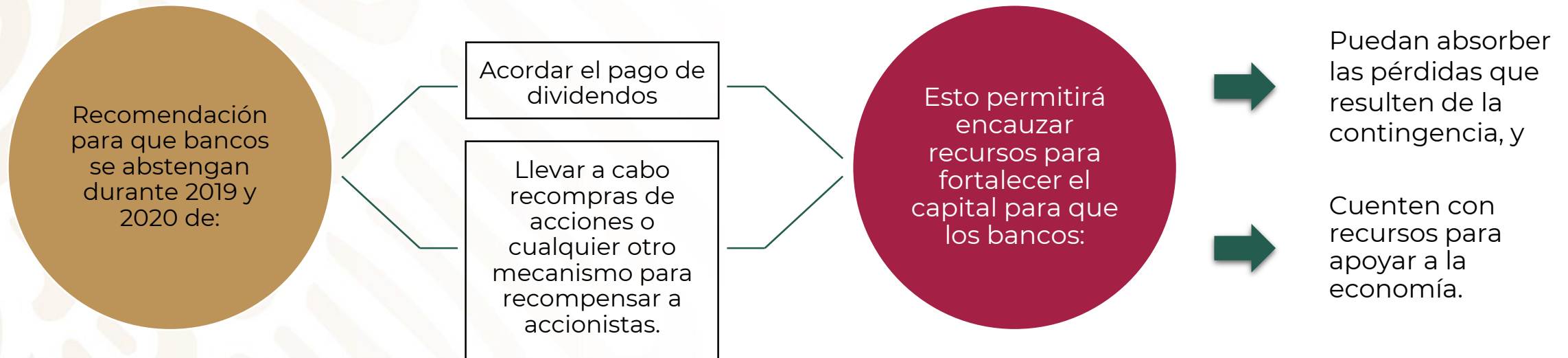
- Los CCE constituyen desviaciones a la regulación contable contenida en las disposiciones emitidas por la CNBV o las Normas de Información Financiera.
- La CNBV, en atención al **“Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”**, publicado en DOF el 23-mar-2020, ha emitido a la fecha con carácter temporal los siguientes CCE:
  - 9 CCE (bancos, sofipos, socaps, uniones de crédito, FOVI, FIFOMI, FND, Infonavit e Infonacot) y 4 alcances a estos.

## 2. Principales medidas: Características de los CCE

- Permiten que las entidades continúen registrando contablemente los créditos que sean objeto de reestructuras o renovaciones como **“cartera vigente”**, siempre que:
  - En bancos, EF y OF se trate de créditos **registrados como cartera vigente al 28/02/2020**; o bien, en el caso de bancos, **tratándose de microcréditos, al 31/03/2020**. Tratándose de entidades del SAyCP, los créditos deberán estar vigentes al 31/03/2020.
  - **Sólo serán aplicables por un periodo máximo de 6 meses**; o bien, hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector agropecuario y rural.
  - Los créditos objeto del apoyo, **no deberán reportarse al buró de crédito como vencidos**.
  - **No** se realicen modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la **capitalización de intereses, ni el cobro de comisiones** derivada de la reestructuración o renovación.
  - **No se restrinjan, disminuyan o cancelen las líneas de crédito** previamente autorizadas o pactadas.
  - **No solicitar a los acreditados, garantías adicionales** o su sustitución para el caso de reestructuraciones.
  - **Deberá existir evidencia del acuerdo entre las partes**, el cual podrá acreditarse por email.

# 2. Principales medidas: Recomendación de pago de dividendos

La CNBV emitió el 31 de marzo de 2020:



# 2. Principales medidas: Suplemento de conservación de capital



# 2. Principales medidas: Uso del suplemento de conservación de capital

## SUPLEMENTOS DE CAPITAL\*

Suplemento  
de  
Conservación  
de Capital de  
2.5%

Suplemento  
para DSIBs  
(0.6% a  
2.25%)\*\*

Suplemento  
Contracíclico  
0%

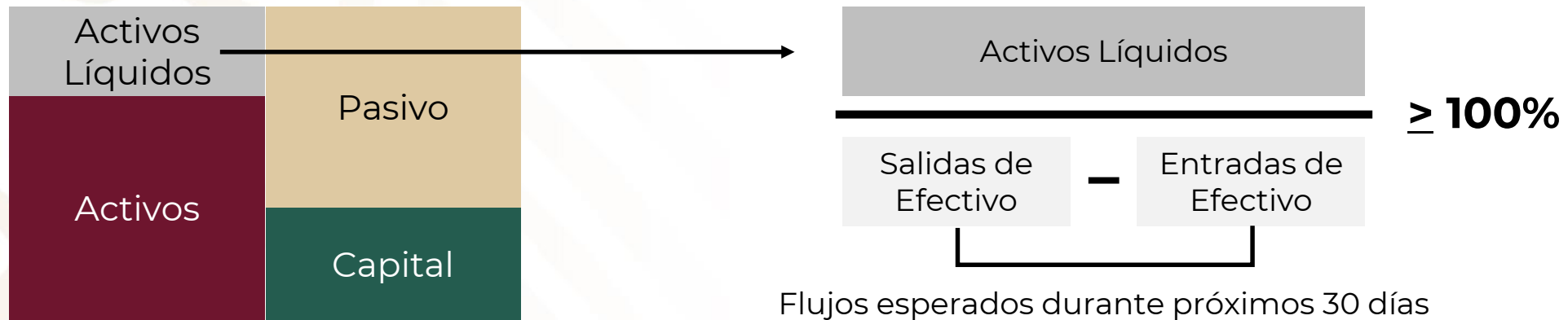
- ✓ Los suplementos de capital tienen por fin que los bancos puedan soportar escenarios adversos y mantener su operación.
- ✓ En el sistema de Alertas Tempranas de Capital, se consume el **suplemento de conservación de capital cuando se ubica en Categoría II.**
- ✓ Como medida de alivio temporal, para mantener el flujo crediticio se flexibilizaron la medidas mínimas aplicables a la Categoría II por un año.
- ✓ Los bancos estarán sujetos a informar las causas del consumo del suplemento, pero no estarán obligados a las formalizaciones de su consejo.
- ✓ Su operación podrá continuar preservando su solvencia mínima, con la única limitante de no incrementar operaciones con personas relacionadas.
- ✓ Tampoco aplicarán restricciones en la distribución de capital, a fin de no generar presión de controladoras para no usar el suplemento, pero deberán considerar la recomendación de no pagar dividendos emitida por la CNBV.
- ✓ Hasta que se consuma más del 50% de suplemento aplicable se requerirá el Plan de Conservación de Capital para aprobación de la CNBV.



## 2. Principales medidas: Liquidez

En la coyuntura actual el manejo de la liquidez se ha vuelto crucial para entidades financieras y también para las empresas. La regulación prudencial contempla excepciones temporales al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL).

### 1 Requerimiento de liquidez con horizonte de un mes



### 2 Activos Líquidos y Requerimientos de Liquidez para Derivados

**Activos Líquidos:** Efectivo; depósitos en Banxico; Valores GOBFED, Banxico, IPAB, gobiernos y bancos centrales extranjeros; acciones no financieras; Estados y Municipios; Empresas Productivas del Estado; títulos corporativos con al menos grado de inversión.

**Derivados:** Se requiere hacer la estimación de salidas esperadas con base en la valuación de la operación y requerimiento de colaterales en los últimos 24 meses.

# 2. Principales medidas: Liquidez

## 3 Adecuaciones para Escenarios II, III y IV

Para que bancos hagan uso de los suplementos de liquidez, se simplifica la clasificación de escenarios con umbrales menores, que reconocen impactos de las necesidades de liquidez de corto plazo, pero permiten la operación en condiciones estresadas.

Promedio acotado del CCL observado durante el mes calendario	Escenario
$100 > CCL_{pa} \geq 85$	Escenario II
$85 > CCL_{pa} \geq 70$	Escenario III
$70 > CCL_{pa}$ o $50 > CCL \text{ min}$	Escenario IV

$$CCL_{pa} = \frac{\sum_i^{\#días \text{ del mes}} \min(CCL_i, 120)}{\#días \text{ del mes}}$$

# 2. Principales medidas: Liquidez

## 4 Flexibilización de Medidas Correctivas

Bajo escenarios de liquidez más estrechos se aplican medidas que permitan apoyar en el financiamiento a empresas y a la sociedad, para que cubran sus necesidades ante las condiciones adversas que se enfrentan.

### Escenario III

- No presentar al Consejo de Administración el reporte detallado de la situación de liquidez.
- Sólo se restringen operaciones con partes que relacionadas o vínculos relevantes que deterioren el CCL.

### Escenario IV

- La CNBV determinará, solo si es necesario, limitar o suspender las operaciones de inversión en valores distintos a nivel 1, préstamos a instituciones financieras no bancarias y préstamos a otras instituciones de crédito.

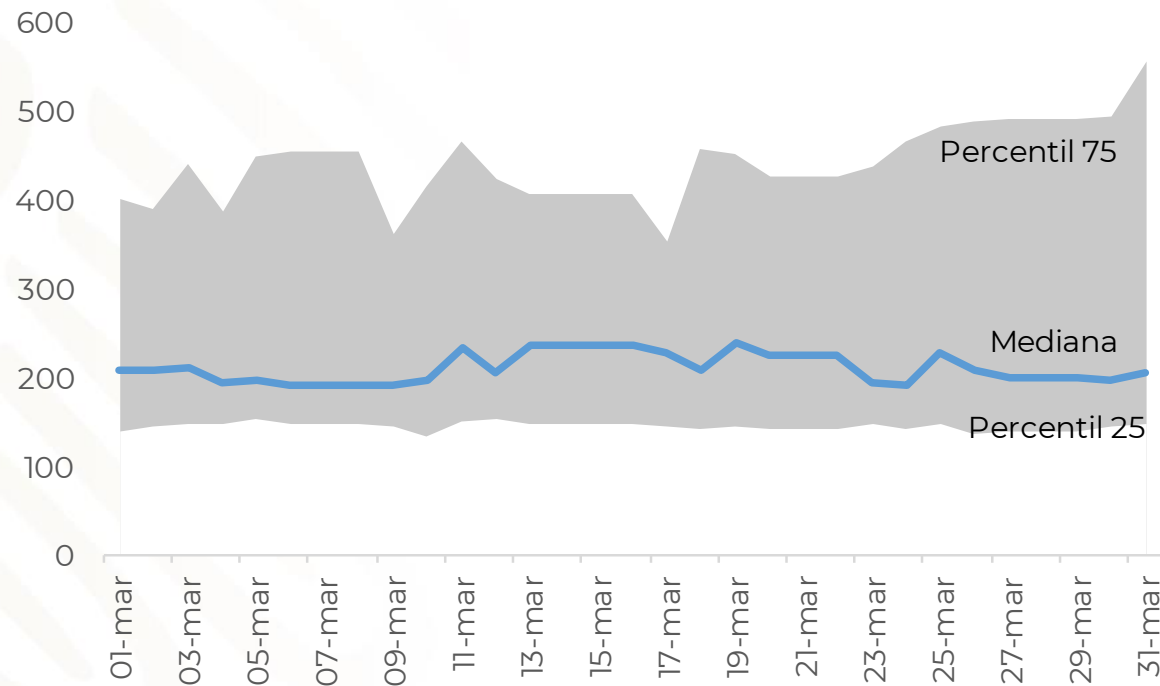
### Escenario V

- Adicional a la normatividad vigente, la CNBV podrá limitar o suspender las operaciones de inversión en valores distintos a nivel 1, préstamos a instituciones financieras no bancarias y préstamos a otras instituciones de crédito.

## 5 Excepción a incumplimiento a nivel mínimo al ubicarse en escenarios III, IV y V

## 2. Principales medidas: Impacto de Medidas Excepcionales sobre el CCL

Con base en el CCL diario observado durante el mes de marzo de 2020, se tuvo el siguiente comportamiento:



# 2. Principales medidas: ampliaciones de plazos de regulaciones

## Sector bancario:

- IFRS9 y recalibración de cartera comercial: Se pospone un año para entrar en vigor el 01-ene-22.
- Grandes Exposiciones: Dado que la revisión de RCAP se pospuso hasta 2022, se posterga entrada en vigor para DSIBs hasta el 01-ene-22; el resto queda sin cambio.
- Indicador de Negocio y excepción de deducción de capital para comisiones pagadas anticipadamente: Se pospone hasta que se evalúe si es adecuado, ya que implica disminución en el capital que pudiera servir para hacer frente a riesgos no previstos conforme a crisis actual.
- TLAC, operaciones similares a personas relacionadas, y otras enmiendas de capital: Aun cuando el proceso de publicación no se ha iniciado, se pospone por las implicaciones que tendría el TLAC.
- Biométricos: Se pospone hasta nov-2020 la obligación de verificar la huella del cliente con el INE.

## Sector emisoras: prórroga en la presentación de diversa información

- Circular Única de Emisoras: Se otorga facilidad para presentar hasta el 8-jul-2020, diversa información corporativa necesaria para la elaboración del informe anual y los estados financieros para SABs, SAPIBs y Emisoras de instrumentos alternativos (CKDs, Cerpis, Fibras y Fibra E) y de instrumentos de deuda, así como ETFs y Warrants.
- Disposiciones de Auditoría: Se otorga la facilidad para presentar hasta el 8 de julio, la carta de independencia del auditor externo, sus informes, observaciones así como las opiniones emitidas.

## 2. Principales medidas: medios electrónicos

### Excepciones al esquema de onboarding remoto para SOFIPOs

- Se permite a Sofipos, durante el tiempo que dure la contingencia, utilizar software comercial para realizar la videollamada (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, etc.), mientras que la validación del rostro del cliente puede hacerse por un ejecutivo o utilizando software especializado.
- ✓ Lo anterior, siempre que las Sofipos que pretendan aplicar esta flexibilización cumplan con los niveles de capitalización y liquidez establecido en la regulación.

### Medios Electrónicos

- **Call Centers:** Se permite que los operadores telefónicos trabajen desde su casa, considerando los riesgos que esto implica tales como: poder grabar las sesiones, anotar la información sensible del cliente.

## 2. Principales medidas: Flexibilizaciones en análisis

### Medios electrónicos:

- **Onboarding remoto:** modificaciones a la regulación bancaria para hacerla más flexible.
- **Corresponsales:** Para pago de créditos, las Sofipos solicitan que si una Sofipo ya trabaja con un corresponsal, otra Sofipo pueda trabajar con el mismo corresponsal.
- **Permitir la contratación de productos para clientes conocidos a través de un correo electrónico:** Se les pedirán ciertos controles compensatorios, a fin de verificar que se trate de un ambiente seguro a través del cual se envíe la información.

# Medidas regulatorias con motivo del COVID-19

---

Mayo 2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES